



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO PROYECTO: SALVAGUARDA Y PUESTA EN VALOR DEL ARCHIVO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. CONVENIO DE COOPERACIÓN PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ Y AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (AECID).	
Referencia de la invitación	CONSULTORIA REALIZACIÓN DE UN VIDEO MOVIMIENTO INDÍGENA DEL CHOCÓ E INCORPORACIÓN EN PLATAFORMAS VIRTUALES EXP0182
Entidad contratante	PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBÓ
Expediente	2017SPE00004000182
Nombre Subvención	Salvaguarda y puesta en valor del Archivo del Movimiento Indígena del Departamento del Chocó".
Actividad/Rubro del POA	R1: Creado un archivo histórico en medio magnético y digital sobre los procesos de resistencia pacífica y la reivindicación de derechos de los pueblos indígenas del Chocó A.5. DVD con video, dado la fácil difusión y pertinencia para los pueblos indígenas y sus comunidades, y las experiencias previas de nuestro trabajo R2: Difusión y puesta en valor del archivo histórico de los pueblos indígenas del Chocó. A.2. Incorporación del Archivo histórico digital del movimiento indígena a plataformas virtuales de información (Web y redes sociales de interés para los pueblos étnicos, la AECID y la Pastoral Social).
Objeto de la invitación	Realizar un video que dé cuenta del proceso histórico del movimiento indígena del Chocó, a partir del proceso de construcción del Archivo memoria del movimiento indígena en el marco del proyecto Salvaguarda entre los meses octubre de 2018 y marzo de 2019. Adicionalmente, incorporar dicho archivo en plataformas virtuales de información Montaje del video del Archivo histórico digital del movimiento indígena a plataformas virtuales de información (web, redes de interés del movimiento indígena, la AECID y la Pastoral Social) como mínimo dos web y dos redes sociales de relevancia regional y nacional.
Presupuesto	\$ 30.000.000
Tiempo de ejecución	Cinco meses a partir de la firma del contrato el 1 de noviembre de 2018 a 30 marzo de 2019.
Requisitos generales para participar	Personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cuenten con experiencia en el territorio y con la población sujeto del proyecto y con permiso de trabajo en Colombia
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes, aspectos técnicos de la propuesta.
Criterios de selección y valoración	Relación calidad - precio

Proyecto financiado por:





Plazo para la presentación de la propuesta	Dos semanas
Email:	Psocialquibdo@choco.org

Contenido

TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	4
1 INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Calendario indicativo	4
2 NOMBRE DEL PROYECTO	4
3 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	4
5. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
7. PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR	6
8. PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA	8
9. METODOLOGÍA DE TRABAJO:	9
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN	9
11. PERIODO DE CONTRATACIÓN.....	9
12. COSTO Y FORMA DE PAGO	9
13. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS.....	10
14. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
15. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	11
16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
16.1. Propuesta técnica	11
16.2. Propuesta económica	12
16.3. Aclaraciones de la propuesta	12
16.4. Validez de la propuesta.....	12
16.5. Comunicaciones	13
16.6. Información para radicación de la propuesta.....	13

Proyecto financiado por:





17. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .	13
17.1 Requisitos mínimos habilitantes	13
17.1.1. Calidad de los/as participantes.....	13
17.1.2. Capacidad jurídica.....	13
17.1.3. Documentos justificativos.....	14
17.2. Evaluación técnica.....	15
17.3 Evaluación económica.....	16
17.4 Entrevistas	17
17.5 Adjudicación.....	17
17.6 Rechazo de Propuestas.....	18
17.7 Comité de evaluación.....	18
17.8 Criterios de desempate.....	19
18. CONTRATACIÓN	19
18.1. Aspectos del Contrato	19
18.1.1 Firma y requisitos del contrato.....	19
18.1.2 Confidencialidad de la Información.....	19
18.1.3 Garantías.....	19
18.1.4 Solución directa de controversias contractuales.....	20
18.1.5. Régimen legal.....	20
18.2. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a.....	20
18.3. Visibilidad	21
18.4. Otros aspectos	21
18.5. Observación General.....	21
18.6. Presupuesto Final.....	22

Proyecto financiado por:





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha (Hora) de invitación	jueves 25 de octubre de 2018
Fecha (Hora) límite para recepción de propuestas	Miércoles 7 de noviembre de 2018
Evaluación	dos días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	dos días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Salvaguarda y puesta en valor del Archivo del Movimiento Indígena del Departamento de Chocó No. DE EXPEDIENTE **SPE/2017/00004000182**.

3 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R1: Creado un archivo histórico en medio magnético y digital editable en un disco duro sobre los procesos de resistencia pacífica y la reivindicación de derechos de los pueblos indígenas del Chocó

A.5. DVD con video, dado la fácil difusión y pertinencia para los pueblos indígenas y sus comunidades, y las experiencias previas de nuestro trabajo.

R2: Difusión y puesta en valor del archivo histórico de los pueblos indígenas del Chocó.

A.2. Incorporación del Archivo histórico digital del movimiento indígena a plataformas virtuales de información (web y redes sociales de interés del movimiento indígena, de la AECID y la Pastoral Social).

Proyecto financiado por:





4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El "Proyecto Salvaguarda y puesta en valor del archivo del movimiento indígena del Departamento del Chocó", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo general contribuir a la consolidación del estado de derecho, preservando la memoria como patrimonio público y factor de construcción de paz, democratización y reconciliación. Para ello, se pretende promover la Salvaguarda y puesta en valor del archivo del movimiento Indígena del Departamento del Chocó; se contempla los siguientes resultados:

Resultado 1: Creado un archivo histórico en medio magnético y digital sobre los procesos de resistencia pacífica y la reivindicación de derechos de los pueblos indígenas del Chocó.

Resultado 2: Difusión y puesta en valor del archivo histórico de los pueblos indígenas del Chocó.

PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ de acuerdo a sus estatutos, lineamientos de sus programas de carácter social y opción pastoral a favor de las organizaciones étnico territoriales mediante invitación le apuesta a la contratación de personal idóneo para la construcción de un video que, de cuenta del proceso histórico del movimiento indígena del Chocó e incorporación del video y Archivo en plataformas virtuales de información. En el marco del proyecto Salvaguarda archivo memoria el Movimiento Indígena del Departamento del Chocó, entre los meses octubre de 2018 y marzo de 2019.

5. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar un video documental que, de cuenta del proceso histórico del movimiento indígena del Chocó, a partir del proceso de construcción del Archivo memoria del movimiento indígena en el marco del proyecto Salvaguarda entre los meses octubre de 2018 y marzo de 2019. Adicionalmente, incorporar dicho archivo en plataformas virtuales de información.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Construcción del guion del vídeo (técnico y gráfico) y escaleta (guión gráfico) junto con la consultoría de archivo histórico y la coordinadora de proyecto en la Pastoral Social los cuales deben estar aprobados antes de la grabación y que dé cuenta de los hitos:
 - Alcances y limitaciones del movimiento indígena
 - Contexto: periodo 1970-2018
 - Pueblos Indígenas del Chocó
 - Hitos históricos: Tierras, Recursos Naturales, Educación, Salud, Justicia Indígena y Organización.

Proyecto financiado por:





- Coordinación de plan de grabación en campo con la consultoría de archivo histórico y la coordinadora de proyecto en la Pastoral Social.
- Acompañar al equipo de la consultoría en las Mingas de trabajo de campo a partir de la cual se construirá el Archivo memoria del movimiento indígena del Chocó con las cinco organizaciones de la Mesa Indígena
- Realizar (autorizaciones de uso de imagen) de las personas a entrevistar, incluidos permisos de los adultos responsables de NNA que participen en la grabación según las normas vigentes en Colombia.
- Realizar la grabación audiovisual de diferentes espacios y Mingas con las 5 organizaciones indígenas identificadas de la región.
- Producción y cubrimiento audiovisual con las organizaciones.
- Postproducción: Edición profesional en programa licenciado, musicalización, masterización, montaje, colorización, animación, graficación en técnica motion graphic de títulos, cortinillas, infografía, locución en off correspondiente con la temática y demás ajustes necesarios para el proceso de postproducción acorde con el guion estipulado. Música original o de creative commons o con derechos pagos.
- Preentrega de video para ajustes (offline) antes de entregar la versión final.
- 1 copia del Video final aprobado en USB, en alta calidad y también en calidad media para ser usados en redes sociales. Además de 2 copias en formato editable.
- Editar el material obtenido en campo, para la realización final del video incorporando diferentes elementos como graficación, animación, musicalización, infografías, entre otros.
- Montaje del video documental del Archivo histórico digital del movimiento indígena a plataformas virtuales de información (web, redes de interés del movimiento indígena, la AECID y la Pastoral Social) como mínimo dos web y dos redes sociales de relevancia regional y nacional.

7. PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Producto 1. Plan de trabajo en la que se detalla el contenido programático y cronograma de actividades

Producto 2. Fase de Preproducción.

- Construcción guion técnico
- Construcción escaleta
- Guion y Escaleta aprobados
- Definición plan de grabación – itinerarios
- Coordinación entrevistas a participantes locales, en los municipios focalizados

Proyecto financiado por:





Producto 3. Fase de Producción.

- Grabación en campo en el marco de las mingas para la recolección de la información (Minga con los pueblos indígenas embera katio, chamí, dóbida, Wounnan y Tule. Minga con asesores y aliados (iglesia, Ongs etc) Minga con líderes de comunidades negras y la dirigencia regional indígena.
 - Entrevistas
 - Tomas de apoyo
 - Registro fotográfico (imágenes de alta calidad que muestren las actividades realizadas en las Mingas).
 - Formatos de Autorizaciones de uso de imagen de las personas a entrevistar o NNA grabados

Producto 4: Fase de Postproducción

- Edición video con programa de edición licenciado, musicalización, masterización, montaje, colorización, animación, graficación en técnica motion graphic de títulos, cortinillas, infografía, locución en off y demás ajustes necesarios acorde con el guion estipulado.
- Preentrega de video para ajustes (offline)
- Entrega de video finalizado y aprobado en medio físico (USB) y en digital (wetransfer o drive).
- USB con las fotografías tomadas durante el rodaje
- Documento de sesión de derechos de uso de las imágenes fotográficas y de video

Para las entrevistas se debe considerar a:

- Niños, niñas y adolescentes participantes de los proyectos
- Madres y padres de familia participantes de los proyectos
- Representantes de instituciones educativas participantes de los proyectos
- Socios locales como Gestores sociales de las Alcaldías, Líderes comunitarios participantes de los proyectos
- Profesionales sociales del proyecto
- Organizaciones no gubernamentales aliadas del proceso indígena en Chocó.

Proyecto financiado por:





Producto 5: Fase de montaje del video y archivo memoria del movimiento indígena a plataformas virtuales

- Propuesta con mapeo de las principales plataformas virtuales en las que se puede incorporar el Archivo memoria y el video documental del movimiento indígena del Chocó. Como mínimo dos web y dos redes sociales de relevancia nacional y regional.
- Informe de la incorporación del Archivo memoria y el video documental del movimiento indígena del Chocó, incluido pantallazos de esta operación.

8. PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

Para el desarrollo de la presente asistencia técnica se requiere un equipo de trabajo para el desarrollo de los dos productos en el marco del proyecto y debe estar conformado por el siguiente perfil profesional, que se acreditará mediante certificaciones:

- Un(a) realizador(a) audiovisual
- Un(a) sonidista o comunicador
- Asistente de producción o edición (opcional)
- Experiencia certificada mínimo 3 años en materia de comunicación.
- Experiencia con comunidades étnicas en el territorio del Chocó, sistematización y/o en procesos de investigación mínimo 3 años.

Nota 1: Durante la ejecución del contrato, el equipo planteado en la propuesta, deberá ser el mismo que la ejecute. Si por alguna razón ajena el proponente seleccionado debe realizar sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, no se podrán hacer cambios de personal sin la aprobación previa por escrito de la Supervisión del contrato. El proponente seleccionado deberá proponer personal de la misma experiencia y características ofertadas.

La sustitución de personal solo obedecerá en los siguientes casos:

- Por fallecimiento, enfermedad o accidente de un miembro del equipo propuesto.
- Por renuncia al cargo del miembro del equipo propuesto del proponente seleccionado.

Nota 2: La dirección y los integrantes del equipo de trabajo deberán reunirse con la supervisión del contrato cada vez que ésta lo requiera.

Proyecto financiado por:





9. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El/la proponente deberá presentar una propuesta en la que se detalle la metodología a utilizar, el contenido programático y el cronograma de actividades para la consecución de los productos planteados.

La supervisión directa de la consultoría será realizada por la Pastoral Social Diócesis de Quibdó y la AECID.

Los productos entregados serán de propiedad de la Pastoral Social Diócesis de Quibdó, las Organizaciones Indígenas de base y de la AECID. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador. En ningún caso, el contratista podrá hacerse uso del material para reeditar nuevos productos o usar el material para exposiciones, concursos o muestras, sin usar los logos de los financiadores y entidades encargadas del proyecto.

En la elaboración de los productos y en la metodología propuesta deberá garantizarse la transversalización de los enfoques de la Cooperación Española y la participación igualitaria. El equipo de trabajo deberá hacer referencia a AECID como financiadora del proyecto en todo producto escrito en las comunicaciones y en las actividades que se desarrollen tanto con su mención, como con su logotipo, siguiendo las pautas del manual de imagen vigente de la AECID

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Relación calidad - precio.

11. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima cinco meses siendo la fecha aproximada de inicio en el mes de noviembre de 2018.

12. COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY. **Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).**

Los costos de desplazamiento a los municipios implicados y los costos de desplazamiento dentro de un municipio, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista.

Proyecto financiado por:





Pastoral Social Diócesis de Quibdó

La PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

- Primer pago del 20% como anticipo y a la aprobación de la póliza y entrega del plan de trabajo y aprobación del mismo.
- Un segundo pago del 40% contra entrega y aceptación del producto 1 y 2
- Un cuarto pago del 40% contra entrega y aceptación del producto 3, 4 y 5

El pago que efectuará la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ al/la proponente se tramitará durante los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

1. Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Entrega del/os producto/s establecido para cada pago
3. Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
4. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

13. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de ejecución del contrato es de cinco meses desde la firma del contrato. El plazo máximo de entrega de cada producto se estipulará en el plan de trabajo/cronograma establecido para el primer pago.

Proyecto financiado por:



Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó – Chocó (Colombia)
E-mail: psocialquibdo@choco.org



14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Chocó jurisdicción de las organizaciones de la mesa de diálogo y concertación de los pueblos indígenas chocoanos.

15. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte de la Pastoral Social Diócesis de Quibdó y AECID.

16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta completa debe ser entregada a más tardar el siete de noviembre de 2018 hasta las 17.00 horas y deberá contener:

1. La carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida de cada una de las personas que conforman el equipo consultor
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf).
4. Propuestas técnicas.
5. La propuesta económica.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

EL/a proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

16.1. Propuesta técnica

En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar.

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

Proyecto financiado por:





16.2. Propuesta económica

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ se encuentra exento de impuestos de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 540/2004.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

16.3. Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a **psocialquibdo@choco.org**

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ, ubicada a la dirección **psocialquibdo@choco.org**. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

16.4. Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

Proyecto financiado por:





16.5. Comunicaciones

La PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

16.6. Información para radicación de la propuesta

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo **"CONSULTORIA REALIZACIÓN DE UN VIDEO MOVIMIENTO INDÍGENA DEL CHOCÓ E INCORPORACIÓN EN PLATAFORMAS VIRTUALES (EXP0182)"** Al Correo electrónico: psocialquibdo@choco.org

Nota aclaratoria: la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

17. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

17.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

17.1.1. Calidad de los/as participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

La persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.

17.1.2. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. La

Proyecto financiado por:





PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDO verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.
- e) Las personas naturales que conforman el equipo consultor acreditarán su capacidad jurídica aportando la cédula de ciudadanía, para los/as nacionales colombianos/as, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para las personas extranjeras.

La PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del/a proponente, en caso de persona jurídica.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (se solicitará exclusivamente a la propuesta que sea seleccionada).

17.1.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.

Proyecto financiado por:





- e) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- f) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad)
- g) Registro Único Tributario RUT.
- h) Estados Financieros comparativos de los últimos dos años

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas que conforman el equipo consultor son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- c) Visa de trabajo en caso de extranjeros
- d) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- e) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- f) Registro Único Tributario RUT.
- g) Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo

17.2. Evaluación técnica

La Propuesta Técnica tendrá un peso 70%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Formación académica y experiencia acreditada	40 puntos
Propuesta técnica y metodología de trabajo	30 puntos
	70 puntos

La formación académica y experiencia acreditada se evaluará según el siguiente cuadro:

Proyecto financiado por:





CRITERIO	MÁXIMO
Títulos profesionales adicionales al exigido como requisito mínimo, conformes con el objeto de la consultoría. 10 puntos por cada titulación adicional.	20
Experiencia en el desarrollo de productos audiovisuales desarrollados en con comunidades en territorio, que contemple la preproducción y producción con animación en 2D partiendo de graficaciones e ilustraciones hechas a mano y/o en animación 2D partiendo de ilustraciones vectorizadas, infografías, entre otros	20
TOTAL	40

La propuesta técnica y metodología de trabajo se evaluará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	MÁXIMO
Descripción conceptual y justificación técnica de la propuesta para la justificación del contrato	10
Pertinencia de la intervención en los territorios y articulación con otros procesos	5
Metodología y lista de las actividades que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.	10
Enfoque étnico territorial	5
TOTAL	40

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos podrán continuar con el proceso.

17.3 Evaluación económica

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Proyecto financiado por:





Pastoral Social Diócesis de Quibdó

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 20 puntos sobre un total de 100.

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 20 \text{ puntos}$$

***NOTA:** Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

17.4 Entrevistas

Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, en caso necesario, se podrá citar a entrevista a las propuestas que hayan recibido las tres mejores puntuaciones con el propósito de aclarar algún punto de las propuestas presentadas, así como valorar el conocimiento del objeto del contrato, del territorio de actuación, y de los actores involucrados en la gestión del proceso, así como del enfoque diferencial.

17.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

Proyecto financiado por:



Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)
E-mail: psocialquibdo@choco.org



17.6 Rechazo de Propuestas

Habrà lugar a eliminaci3n o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- c) Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los t3rminos de la invitaci3n.
- d) Cuando no incluya todo lo requerido en los t3rminos de la invitaci3n y no pueda ser subsanado.
- e) Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones t3cnicas m3nimas, requeridas en estos t3rminos.
- f) Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos t3rminos.

17.7 Comit3 de evaluaci3n

La evaluaci3n serà realizada por el comit3 de evaluaci3n el cual serà designado por la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO y su conformaci3n dependerà del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicaci3n del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comit3 debe tener capacidad t3cnica y administrativa para llevar una adecuada evaluaci3n. Todos los/as evaluadores tendràn el mismo derecho de voto y podràn recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisi3n corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluaci3n, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

Fecha de inicio del proceso.

Integrantes del comit3.

Comprobaci3n que no existe conflicto de intereses por parte de las personas integrantes del comit3 de evaluaci3n.

Compromiso del comit3 evaluador de confidencialidad de toda la informaci3n que se maneje dentro del mismo.

Relaci3n de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.

Relaci3n de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.

Revisi3n de los criterios habilitantes.

Relaci3n de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluaci3n t3cnica.

Proyecto financiado por:





Tablas de evaluación técnica.

Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.

Tablas de evaluación económica.

Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.

Recomendación del comité evaluador.

Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité.

17.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.

18. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

18.1. Aspectos del Contrato

18.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/a proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

18.1.2. Confidencialidad de la Información

El/A CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la PASTORAL SOCIAL en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

18.1.3 Garantías

El/a proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ una garantía para amparar el Contrato así:

- a) **Manejo de anticipo.** Este amparo deberá constituirse a favor de LA PASTORAL SOCIAL, con el objeto de garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el amparo debe ser por el 100% del monto que reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en

Proyecto financiado por:





especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.

c) Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

Para personas jurídicas adicionalmente:

d) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal del Incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y sub-contratos diferente modalidad ya sea civil o laboral Contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y dos (2) años más contados a partir de la expedición la misma.

18.1.4 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

18.1.5. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

18.2. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva de la Pastoral Social y de la AECID, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

Proyecto financiado por:





18.3. Visibilidad

El contratista debe garantizar la visibilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones, en conjunto con la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ y el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por el AECID. La no visibilidad de AECID como financiadora del proyecto será causal de la devolución de los fondos del proyecto.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Cooperación Española vigente.

18.4. Otros aspectos

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/a contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ.

18.5. Observación General

A discrecionalidad de los socios del Proyecto se estableció que la primera minga de los proyectos:

1. "Salv guarda y puesta en valor del Archivo del Movimiento Indígena del Departamento del Chocó"

Proyecto financiado por:





2. "Caracterización de los fenómenos sociales asociados a las violencias de todo tipo contra la dignidad de la mujer indígena, en el departamento del Chocó en el periodo 2006 al 2016"

Se hará en Quibdó, como proceso de validación del trabajo en el territorio, para establecer contacto con líderes y lideresas de la región. **Es de vital importancia que el equipo consultor establezca relación con el equipo consultor del otro proyecto, para esta actividad y organizar el plan de trabajo.**

18.6. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL/A PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA PASTORAL SOCIAL, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Proyecto financiado por:

